

Minuta de Declaración N° 186

VISTO:

Que el día 9 de junio del corriente a las 16 se realizarán los actos conmemorativos del 50° Aniversario, Bodas de Oro, de la construcción del edificio propio de la **Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”**, sita en la localidad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que la construcción del edificio propio de la **Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”**, fue la feliz culminación de un camino que se inició el día 16 de abril de 1919, fecha en que, según se pudo inferir de los Libros de Actas de la Escuela, se considera que fue fundada y comenzó sus actividades.

Que el establecimiento empezó a funcionar en la fecha indicada a partir de un pedido de vecinos que solicitaron al gobierno provincial habilite tal posibilidad, dado que los niños de la zona se veían obligados a viajar a la ciudad de Esperanza para realizar sus estudios, con todo lo que ello tenía de traumático, agravado por la época en que sucedía.

Que, tal como consta en la reseña histórica, la institución comenzó a desarrollar sus actividades de una manera precaria en la casa ocupada por el mediero del campo que poseía en la zona la familia Tschaggeny, Sr. Federico Engler, siendo entonces, como consta en el citado material, don Ramón Gudiño “...*el primer director y único maestro..*”.

Que luego de sucesivos alquileres y traslados, tendientes siempre a mejorar la posibilidad de impartir una adecuada enseñanza a los alumnos que a ella concurrían –cuyo número se incrementaba año a año-, se logró a partir de gestiones desarrolladas durante la Dirección de la Sra. Enriqueta Feller, comenzar eficazmente a recorrer el camino que culminaría con el edificio propio.

Que ello empezó a hacerse realidad a partir de la donación que hiciera la Sra. Paulina de Burgui de un lote que, en definitiva, se constituiría en el lugar en el que se alzaría el ansiado edificio. Lo que se logró efectivamente luego de que el entonces Gobernador Dr. Silvestre Begnis aprobara un plan de edificación de cuarenta escuelas rurales, dentro de las cuales se incluyó a la Escuela N° 317, que de este modo pudo en junio de 1962 contar con las instalaciones propias, en las que hasta hoy desarrolla sus actividades.

Que, como puede apreciarse a partir del sintético relato precedente, la concreción del edificio de la **Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”**, es una historia de esfuerzo, pujanza y tesón; el mismo que pusieron los fundadores de nuestra ciudad y de todos los pueblos que hoy constituyen nuestro Departamento Las Colonias, para hacer de ésta zona una de los más pujantes de toda la provincia.

Que por ello este Concejo Municipal tiene el orgullo de **Declarar de Interés el 50° Aniversario de la Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”**, siendo éste un muy humilde homenaje a un verdadero ejemplo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 le corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 186

Art. 1).- **DECLÁRASE de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA el 50° Aniversario de la inauguración del Edificio Escolar de la Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”**, sita en la localidad de Esperanza de nuestro Departamento Las Colonias. Así

Minuta de Declaración N° 186

como los actos de celebración de las mentadas “Bodas de Oro”, que se realizarán el día 9 de junio del corriente a las 16 en el establecimiento.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 07 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.